

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 20-noviembre de 2020

REF: 2019 – 00824-00. (Juz. 60 CM)

Teniendo en cuenta que en el presente asunto se cumplen los presupuestos contemplados en el numeral 2° del art. 317 del Código General del Proceso y a la fecha la parte interesada no ha notificado al extremo pasivo, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- Decretar la terminación del proceso ejecutivo de Serlefin BPO&O Serlefin S.A., contra Mabel Serrano Dubois, por desistimiento tácito.
- 2.- Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares aquí decretadas. En caso de existir remanentes o de llegar a perfeccionarse dentro del término de ejecutoria de este auto, procédase por secretaría como lo indica el inciso 5° del artículo 466 *ibídem*.
- 3.- Ordenar el desglose de los documentos base de la acción, a favor y a costa de la **parte demandante**, con las constancias correspondientes.
- 4.- En su oportunidad archívese el expediente.

Notifíquese y cúmplase,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez

JUZGADO 3º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 46 Hoy La Sria. 23- noviembre 2020 ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA
--